



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS  
SELECCIONADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA  
Nº 6007 DE FECHA 20.08.2013 DEL SISTEMA  
INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL.

Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFFPA Nº 44145

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

001714 14.04.2014

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 1, (V. y U.), de 2011 (D.O. 06.06.2011), que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del "Sistema Integrado de Subsidio Habitacional".
- b) La Resolución Exenta Nº 4289 de fecha 20 de Junio de 2013 (V. y U.), que llama a postulación nacional al segundo llamado 2013 del sistema integrado de subsidio habitacional regulado por el D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011, en sus clases reguladas por el título I, subsidio habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios. Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución.
- c) La Resolución Exenta Nº 6007, de fecha 20 de Agosto de 2013 (V. y U.), que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del segundo llamado nacional 2013, correspondiente al D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica Resolución Exenta Nº 4289, (V. y U.), de 2013, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos dentro de la región, que se destinaran al financiamiento del subsidio directo.
- d) La Carta Nº 06 de fecha 28 de Enero de 2014, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al Grupo "Jazmines III" código 99285, correspondiente al Proyecto Habitacional "Los Jazmines III" código 84991.
- e) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- g) El Decreto Exento N°155 (V. y U.) de 2013, que fija el orden de Subrogación del Cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N°408 (V. y U.) de 2012, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS SELECCIONADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6007 DE FECHA 20.08.2013 DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL.

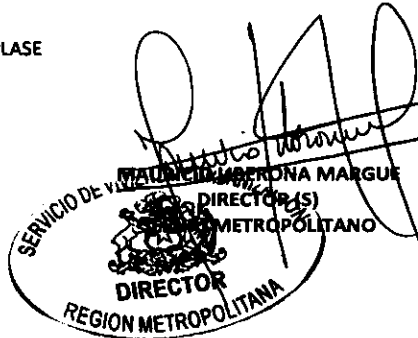
RESOLUCIÓN

1. Modifícase Nómina de beneficiarios del grupo "Jazmines III" código 99285, correspondiente al Proyecto Habitacional "Los Jazmines III" código 84991, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Título I del Segundo Llamado Nacional 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Caren Stephanie Galleguillos Abarca	[REDACTED]	Leslie Valesca Ramírez Rojas

2. Emitase nuevo certificado de subsidio habitacional a nombre de la citada reemplazante por el mismo periodo de vigencia que tiene el que por este acto se reemplaza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MER/PCP/EAT/UDB.  
TRANSCRIPCIÓN.  
CONCRECASA Limitada

- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios de Adquisición de Viviendas
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Lucía Díaz Briones)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Programas Especiales
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU
- Sección Control de Gestión Subdepartamento OO.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NO AFECTA PRESUPUESTO  
Cristin. Lopez Gutiérrez  
- 8 ABR 2014  
Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Administración y Finanzas



NURYS RAMÍREZ TAPIA  
Ministro de Fe